



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUÍN  
CONCEJO DELIBERANTE

**VISTO:** El Expediente N° 2015-74-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, presentado por el señor URCEGUI, GUSTAVO ADOLFO, Corredor Inmobiliario, en su carácter de administrador de la propiedad del señor FERRI MARCELO alquilada al Municipio, con destino social para vivienda familiar de la señora MARTINEZ MÓNICA.

**Y CONSIDERANDO:** Que conforme el Contrato de Locación de fecha 04/01/2013, el señor Marcelo Sandro Ferri da en alquiler al municipio el inmueble ubicado en calle Presidente Perón 1183, Planta alta de esta ciudad, por el término de veinticuatro meses. Que en la cláusula décima tercera del contrato de locación se acuerda que el locador debe realizar por trámite separado la eximición de la tasa municipal de alumbrado, barrido y limpieza.

Que con fecha 05/01/2015 se firma una Adenda del Contrato de Alquiler donde se extiende el plazo de vigencia hasta el día 05/01/2016.

Que debido al destino del alquiler de la vivienda se firma con fecha 30/03/2016 una prórroga mediante una nueva adenda hasta el día 30/06/2016.

Que de acuerdo a la Adenda del contrato de alquiler firmada con fecha 05/07/2016 se prórroga hasta el día 31/09/2016, haciendo mención en su cláusula cuarta a lo establecido en la cláusula décimo tercera del contrato inicial, donde se debe proceder a eximir de pago de tasas municipales retributarias de servicios por el período correspondiente a la locación.

Que la señora Martínez Mónica continúa habitando la propiedad hasta el día 01/03/2017 fecha en la que hace entrega de las llaves.

Que obra en el Expediente N° 2015-74-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad el informe emitido por División Contribución Sobre los Inmuebles, la propiedad citada posee deuda correspondiente a tasas por servicios a la propiedad.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica emite informe correspondiente el que se encuentra incorporado en el expediente en cuestión.

Que es voluntad de este Cuerpo acceder a lo solicitado.

**Por todo ello**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**-EXÍMASE al señor FERRI, MARCELO SANDRO, DNI N° 14.798.901, del pago total de la deuda que mantiene con esta Municipalidad, en concepto de Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles – Tasa por Servicio a la Propiedad – por los períodos comprendidos entre el 04/01/2013 al 01/03/2017, ambas fechas inclusive,



*MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUIN  
CONCEJO DELIBERANTE*

el inmueble ubicado en calle Presidente Perón Nº 1183, Planta alta de esta ciudad, registrado bajo nomenclatura catastral número 23-03-11-26-02-014-019-00000-0, en un todo de acuerdo a los argumentos vertidos en los Visto y Considerando de la Presente.

**Artículo 2º.**-PROTOCOLÍCESE y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS 7 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO  
2017**

**ORDENANZA Nº 3657/2017.**